

## CAMINOS.

## CARRETERA DE ZARAGOZA A FRANCIA.

Con placer hemos oído una nueva que si no queda en proyecto producirá grandes ventajas al reino de Aragon. Tal es la del establecimiento de una carretera de Zaragoza á Francia. Capitalistas de consideracion y personas entendidas en la materia, segun nos han informado, desean llevar á cabo este plan. Por esto interesados nosotros en la mayor prosperidad de nuestro pais, no podemos menos de llamar sobre este punto muy particularmente la atencion del Gobierno, á fin de que si es cierta secunde con su mano poderosa la idea, que realizada, restituiria á infinidad de personas las pingües fortunas que arrebatadas les fueron por el torrente de la guerra, y seria para la generalidad del reino una fuente de riqueza pública.

Adversarios tendrá este proyecto: desgraciadamente ha sido España desde muchos años á esta parte víctima de algunos naturales, y de cuasi todos los extranjeros, enemigos declarados de su engrandecimiento y felicidad. Siempre que se ha tratado de hacer mejoras en cualquiera ramo han opuesto mil dificultades y obstáculos con el piadoso fin de inutilizar planes y empresas hondamente meditadas; y cuando no han conseguido su objeto por este medio, han puesto en juego otros que han surtido el mismo efecto. Triste condicion la de nuestra patria, supeditada siempre por gentes que para nada necesitamos. La nacion destinada para ser la primera entre todas las del globo, cuenta mas épocas de abatimiento y desgracias que de gloria y felicidad. Los tiempos de su engrandecimiento pasaron como ligeros meteoros. ¡Tanto se ha trabajado para abatirla, y anonadarla!! Pero no ha sido solo esto, no ha parado aqui el amor que nos profesan ciertas gentes, pues es preciso saber, que cuando no han podido conseguir desbaratar nuestros nuevos planes ó echar abajo los establecimientos que nos rendian raudales de oro, han sabido llevarse su mayor parte.

Si alguien hay que dude de esta proposicion, presto se convencerá si vuelve la vista, entre otras, á la época del descubrimiento de las Américas, en la cual de seis partes de oro sacadas de aquellas ricas posesiones, cuatro por

Núm. 18.

lo menos se llevaba el extranjero por sus manufacturas y producciones, al paso que podiamos ofrecerlas de España mil veces mejores. Pero no necesitamos remontarnos á tiempos tan antiguos, pues en la edad presente se han visto los golpes mortales que han sufrido nuestras fábricas, obra á no dudar de su pernicioso política. Alborotos populares hemos visto enteramente independientes de las fábricas y sus dueños, que nada tenian que ver con las voces del pueblo, y sin embargo en esos alborotos ó comociones ha habido una mano villana, traidora, infame, que aplicando el fuego, ha conseguido que las llamas devorasen obras de muchos millones. Incendiadas estas, ó arrancados sus operarios, se han cerrado los manantiales de la riqueza de mas de una provincia; y multitud de artesanos cuyos brazos eran antes útiles á la patria, y sus familias se han convertido en enemigos, acosados la mayor parte de la imperiosa ley de la necesidad. Con este motivo se ha recurrido al extranjero para proveernos de diferentes articulos, y ha logrado este su fin, reducido á introducir sus producciones, llevándonos nuestro dinero. Prescindiendo de esta causa existe en muchas personas un mal gusto ó por mejor decir una manía que tiende á apreciar todo lo venido de la otra parte de los Pirineos, ridiculizando y despreciando al mismo tiempo lo nacional, y esto ha ocasionado tambien la prosperidad de los establecimientos de los paises vecinos causando la decadencia de los nuestros.

No sabemos porque se ha de ir á buscar fuera lo que tenemos dentro de nuestro suelo, siendo España, entre los reinos descubiertos, como sentó un escritor, el que produce todas las materias necesarias para la vida, no solo las de primera necesidad si no aun las útiles y de delicia. Es entre los descubiertos el único que pudiera vivir con solos sus frutos sin mendigar género alguno extranjero. Saben esto los estraños mejor que nosotros, y he aqui declarada la causa de los esfuerzos que hacen para inutilizar ó aprovecharse de lo bueno que tenemos, ó impedir que se creen cosas mejores.

Bajo estos antecedentes que esplanaria-  
Domingo 30 de Agosto de 1840.—Tomo 1.º

mos mucho mas, si los límites de nuestro periódico lo permitieran, es indudable que inmediatamente se trate de llevar á efecto la idea de la carretera se opodrán tal vez los obstáculos é inconvenientes de que antes hemos hablado: pero estos no deben arredrar al Gobierno, si quiere de veras procurar la felicidad nacional. Pesa el genio los obstáculos para vencerlos: créalos la alma pequeña y mezquina; y si realmente existen desfallece y cae desanimada. Necesitamos por lo mismo hombres de los primeros, no de los segundos. Pocas empresas se hubieran llevado á su debido término sin españoles dignos de este nombre como Carlos III, Pignatelli, Florida-Blanca y otros ilustres varones que todo lo pospusieron, todo lo sacrificaron cuando se trató de la felicidad de la nacion española. Hombres de aquel temple necesitamos.

La falta de libertad, el estanco de los géneros, la inseguridad ó imposibilidad de las comunicaciones, son un mal extraordinario para la nacion; por lo tanto si se quitan todas estas trabas desaparecerán con ellas sus efectos.

Preciso es pues ocuparnos del bien de nuestro país, ya que tantos desgraciadamente procuran su mal: preciso es que sacudamos esa servil dependencia de los países extraños: ya es hora de que España camine por sí sola, de que arroje los andadores, de que salga de la tutela en que sus enemigos la tuvieron.

Careciendo nosotros del cúmulo de datos necesarios para proponer el medio de abrir la carretera desde Zaragoza á Francia; no estando dotados por otra parte de los conocimientos indispensables para ilustrar este asunto, nos limitaremos á hacer aquellas reflexiones que creamos conducentes, y el Gobierno ó el público estimarán lo que realmente valgan, pues no nos impulsa otro deseo que el bien del país en donde hemos nacido.

Creemos primeramente indispensable establecer arbitrios capaces de producir anualmente un 10 ó 12 por 100 del capital que se imponga en los presupuestos por coste del camino.

Verificado esto seria muy oportuna la formacion de una junta de cinco individuos que cuidaran de la recaudacion de los arbitrios, debiendo componerse, del presidente de la diputacion provincial, del alcalde de Zaragoza, de un accionista de los mayores que

entrasen en la empresa, un individuo de la diputacion provincial, y un propietario aragonés.

Esta junta podria ser directiva y administradora de los fondos, pagaria los intereses, vigilaria sobre la construccion del camino, ingenieros, operarios y demas que tuviera relacion con él.

El capital que costára el camino podria reunirse por medio de acciones emitidas por la empresa, á las cuales deberian quedar afectos espresamente los arbitrios que se impusieren, con interes de 4 por 100 anual, pagado por semestres.

Otro 4 por 100 anual podria destinarse á extinguir por suerte las acciones del camino, divididas en secciones, debiendo empezar este sorteo de estincion concluido que fuese aquel y emitidas las acciones en su totalidad.

El 2 por 100 restante ó algo mas, sino alcanzase, podria ser destinado á la recaudacion de los arbitrios, sueldo del ingeniero, director de las obras, y algunos otros gastos indispensables.

Para que los fondos no fueran distraidos de los objetos á que se destinaran, deberian tomarse las medidas de precaucion convenientes, á fin de que los accionistas no fuesen defraudados.

Con el fin de que la construccion del camino sea tan económica como se necesita, podria dividirse este por trozos, segun la dificultad que presente el terreno, para que haya mas licitadores, y los remates sean mas bajos, pudiendo hacer frente a uno ó mas trozos las personas de pocos recursos.

Para que los remates de las obras sean mas módicos y menor el coste del camino, debia pedirse al Gobierno y á las Córtes cuando se trate de ejecutar el proyecto, todo el mayor número posible de presidiarios para el trabajo, con lo cual se harian mejores proposiciones.

Para las obras de dificultad como construccion de puentes, murallones, roturas de rocas &c., debe darse desde luego una parte ó una mitad en dinero, pues es preciso considerar que habrá obras que exijan prontos y fuertes desembolsos.

Otras muchas observaciones podrian hacerse; pero si se toma este asunto con la debida energia, y en su consecuencia se forma el plan de abrir la carretera de Zaragoza á

Francia, él mismo irá ofreciendo otras nuevas observaciones.

Por nuestra parte ya hemos indicado las ventajas que reportaría el reino de Aragón con tan interesante obra, y el impulso que recibiría nuestro decaído comercio, artes é industria. Nadie ignora ya que la facilidad en las comunicaciones es un medio de impulsar el comercio. Nuestras ricas lanas, sedas y otros mil artículos tendrían una gran salida, proporcionando además á los comerciantes un aumento considerable de precio. Miles de familias prosperarían. Las luces también se propagarían, y en una palabra las ventajas serían incalculables. No faltará tal vez alguno que crea delirios de una imaginación exaltada los bienes que pronosticamos; no será quizás difícil encontrar algún mal español que por su propio interés, ó en virtud de las simpatías que le unan á los vecinos, clasifique de ideal y teórico el proyecto: pero si se hace ese camino, él mejor que nosotros responderá á todos. Proteja el Gobierno la empresa, dé garantías, no meramente nominales, á los capitalistas, abran estos sus bolsillos, y manos á la obra. El primero hará un bien á la nación, los segundos verán á la vuelta de pocos años henchidas de oro sus gabetas, y miles de brazos saldrán de la inercia proporcionando á sus familias el pan que ahora les falta.

*M. G. y A.*

### FANTASIA.

Salid, Zagalas hermosas  
suelos los blondos cabellos,  
que sueltos están más bellos  
ondas formando vistosas  
sobre los mármóreos cuellos.

Salid, sencillos pastores  
de todas las cercanías,  
con rebaño y con amores,  
y flautas y chirimías,  
y sonantes atambores.

Salid, pintados gilgueros,  
y vosotras filomenas,  
cantad, ya en trinos ligeros,  
ya en cánticos lastimeros,  
vuestros amores ó penas.

Y tú ¡oh sol! desde tu cumbre  
ven tu belleza á ostentar,  
porque les dá pesadumbre  
á los pájaros cantar  
sin ver tu radiante lumbre.

Y á pastores y zagalas  
también les causas enojos  
que mientras no les regalas

con tu luz, todas sus galas  
se les figuran despojos.

Y tú, flor de mis amores  
gloria del suelo español  
sal también, verás las flores,  
las pastoras y pastores  
y los pájaros y el sol.

Sal también, hermosa mía,  
que aquí todo es alegría  
y todo ventura y paz  
la mente aquí se estasia  
y encuentra el alma solaz;

Porque no hay mayor placer,  
ni otra delicia mayor,  
que el campo y las flores ver,  
y en dulces cuitas de amor  
dejar las horas correr.

Que si los años fijados  
para vivir y gozar  
se malgastan en llorar  
y en ver los días pasar  
siempre tristes y apenados.

Es dura cosa por cierto  
el nacer, para vivir  
aun peor que estando muerto,  
con alma para gemir  
y un corazón seco y yerto.

Alegrémonos, mi bien;  
demostramos al viento el dolor;  
gozarás aquí un Eden  
y aquí gozarás también  
las dulzuras del amor.

Ven, mi Laura; ven, mi bella  
las flores te han de acatar;  
si llegas una á pisar  
besará humilde tu huella  
volviendo su tallo á alzar.

Serás reina del vergel  
y de los campos Señora;  
porque á ninguna pastora,  
de la natura el pincel  
la hizo tan encantadora.

¿Qué vale ser potentado,  
monarca de una nación,  
si de ese rey ponderado  
envuelto en miedo y cuidado  
respira su corazón?

No importa que la diadema  
adorne, hermosa, su frente,  
porque hay veces... comunmente  
en que la corona quema  
y es el fuego más ardiente.

Yo aquí, á la orilla del río  
te haré coronas, bien mío,  
de azucenas nacaradas,  
bellas, frescas, empapadas  
con las perlas del rocío.

Dejémosles conquistar  
más cetros y más laureles  
que no se saben saciar;  
más dicha hemos de gozar  
entre rosas y claveles;

Porque no hay mayor placer  
ni otra delicia mayor  
que el campo y las flores ver  
y en dulces cuitas de amor  
dejar las horas correr.

*C. de I.*

## LITERATURA DRAMÁTICA.

(Concluye el artículo del número anterior.)

Aun mas diremos sobre este punto, sin que por tanto creamos aventurado nuestro juicio. Siempre que los hombres célebres han querido reducir sus obras a extraños sistemas, siempre que han intentado torcer el vuelo rápido y espedito de su imaginación, reduciéndole al mezquino círculo de las atambicadas reglas del arte, solo han conseguido seguir y á lo sumo, acercarse mas ó menos al estilo vulgar, ajustarse á las formas comunes, y oscurecer asimismo el mágico brillo de sus creaciones sublimes. El divino Rafael es fama comun que manchó la pureza de sus admirables cartones, cuando trató, trasladándolos al lienzo, de ajustarlos á las reglas extremas del arte. Cervantes por ajustarse buenamente en sus novelas la Galatea y el Pírciles á la regularidad de la fábula, refrenando sin duda el ímpetu arrebatador de sus originales escenas con el cuidado y el recelo de todo el que escribe bajo el método sistemático, hizo desconocer hasta cierto punto el brillo original del que produjo la rara historia caballeresca de D. Quijote de la Mancha. Y es regla general establecida por la observacion del que se ha dedicado á las letras, que el mayor número de altas producciones está escrito con desaliño, sin cálculo estudiado y como entregado el autor con cierto desenfreno á los impulsos naturales de su imaginación, constituido por decirlo así en una especie de anarquía literaria.

Largo seria y por demás oficioso, enumerar aquí las obras notables, sobre quienes pudiera recaer esta rigidez inculpada, cuando los aficionados á la lectura tropezarán frecuentemente con este pequeño lunar en los libros mas escogidos. Pero no debiendo perder de vista nuestro primer objeto recordamos al efecto las producciones del teatro antiguo español que adolecen de la misma tacha.

Y es tal el espíritu de independencia que constantemente se presenta en todos los matices del genio, tal su originalidad extraña, que siempre que ha intentado éste de esprofeso, siempre que ha procurado esforzarse por tocar en la imitación, le ha faltado el tino. Además que no poco dejan de estorbar este loco empeño las diversas costumbres de los pueblos y siglos en que se escribe. La habitual memoria de lo presente nunca cedió el puesto á la imagen de lo pasado, que por incierta y debilitada no hizo efecto en nuestros sentidos: por lo cual los escritores al poner la pluma sobre el papel, no pueden menos de manifestar la época y el pais en que escriben.

El teatro de la corte de Luis XIII y Luis XIV, afectaba alguna tendencia á imitar el de la corte de Felipe III y Felipe IV. Mas fueron vanos los esfuerzos del gran Corneille, Moliere y sus secuaces.—Los héroes que figuraron en antiguas épocas gloriosas de las repúblicas de Grecia, Roma y Venecia, de los imperios de Austria, Rusia, Constantinopla &c., aparecerán en los teatros franceses y españoles distintos y desfigurados. Llenos de delicada cultura, de pundonor caballeresco, de marcial religiosidad, de ánimo fuerte, y de lealtad castellana los héroes de la escena española, no son los mismos de la escena francesa señalados por su espléndida galantería, por su afectada urbanidad, por un carácter á veces impetuoso y dominante, á veces acomodado y flexible, y por una especie de ciego desenfreno é impremeditado arrojío por atropellar y vencer opuestos obstáculos.—Mas no obstante la notable diferencia y gran variedad que presentan los autores dramáticos de diferentes épocas y naciones, los grandes ingenios no dejan de tener entre sí un punto fijo de semejanza. Y en este punto de comparacion no incluimos á los ingenios

del teatro francés de la corte de Luis XIV, no tanto por haber apuntado alguna cosa sobre aquel cuando hemos hablado del nuestro, cuanto por no considerarle indígena, puesto que el antiguo teatro francés como formado del español, es su hijo legítimo. Mas ya es dado el caso en que hablemos de su época mas gloriosa, la época genuina del teatro francés conocida bajo el nombre vago é inesplícito de *romanticismo*.

El teatro es la crónica de las naciones, porque es el mas fiel traslado de las costumbres de los pueblos en sus distintas épocas. Cuando por medio de grandes acontecimientos mueren las sociedades ya decrepitas, y renacen comenzando una nueva era política se marchitan los laureles de su antiguo teatro y mueren y renacen con un nuevo verdor. Y de aquí la feliz revolucion, la nueva escuela del teatro francés.

La Francia en su célebre revolucion, trastornada espantosamente por los mas furiosos choques de encontrados sucesos, presentó al mundo una nueva faz con formas distintas de lo que fué. Desde entonces, aprendiendo á desbordar sus pasiones, y á desechar preocupaciones y prestigios, aprendió á despreciar todo influjo extranjero; desde entonces el espíritu nacional la caracterizó independiente: y el teatro francés del siglo 19 es, como no puede menos de ser, hijo de las costumbres ingénitas en aquella época de luto: época que preparando á la Francia su mas gloriosa y mas dichosa restauracion, la hizo crecer y levantarse, como el gigante salido del centro obscuro de la tierra. Así es que el teatro francés abunda en producciones ricas, grandes como la Francia; y el teatro francés en fin ejerce sobre el español la misma influencia que ejercia en otro tiempo la corte de Carlos sobre la de Francisco. Mas el teatro francés de ahora, á pesar de todo su mérito, comparado con el español de entonces, está en la relacion de un hombre regular á un gigante.

Los mismos pasos siguió nuestro teatro para levantarse y caer.—Cuando despues de continuados triunfos y conquistas, henchidas ya las naciones con el rico botín de una larga dominacion, yacen adormecidas en los placeres que ofrecen la paz, la civilizacion y la abundancia, suele aparecer el siglo de oro de su literatura dramática. España trabajada en tantas guerras extranjeras, en tantas revueltas intestinas, merced al celo religioso, al genio emprendedor y al espíritu hazañoso y caballeresco de sus monarcas y señores, halló en el siglo 16 un tanto de descanso en premio de tantos afanes. La corte de Castilla y de Leon en sus primeros tiempos ambulante y obscura, brillaba posteriormente con toda la dignidad y esplendor, de la que dominara en ambos mundos. Solo faltaba á sus glorias quien las cantase y celebrase; quien las recordase á las generaciones futuras, y «en el siglo 16 como dice un francés, florecieron los grandes escritores de España.»

Mas los obstáculos que se han opuesto á las glorias de ambos teatros son unos mismos, y una misma la marcha seguida por los antiguos dramáticos españoles y franceses modernos. Los mas acreditados maestros, los mas temibles escritores, vertiendo por sus plumas la hiel de un mal reprimido disgusto, al ver quebrantadas y holladas las ajustadas leyes de la escuela mas antigua y mas respetable, al ver rasgadas las doradas páginas de Aristóteles, de Horacio y de Boileau, combatieron furiosamente un nuevo cisma literario. La lucha aunque no de hecho, de derecho se presentaba muy desigual. Los preceptistas se ponian de parte de un bando tan numeroso, tan fuerte, cuanto sus doctrinas se habian formado, se habian reglado y cimentado desde mucho tiempo en todas las escuelas de Europa, y desde la mas tierna edad en todos los corazones. La aristocracia del saber, poseida además de las razones que alegaba por justas hasta cierto punto, robustecida con la fuerza del mayor número, y confiada en el prestigio de sus antiguos blasones, daba por segura la

derrota de los innovadores: mas el pueblo, acogiéndolos con numerosas aclamaciones los levantó radiantes de la obscuridad, y los coronó con eternos laureles. Hechos incontestables que indican el rumbo, que deben seguir los dramáticos de todos siglos y naciones ambiciosos de gloria.

N. S.



## AGRICULTURA.

### ESTABLECIMIENTO O SOCIEDAD LLAMADA

### UNION DE LABRADORES.

Sabido es que la agricultura es en España la fuente principal de la riqueza, y por esta razon un gobierno celoso debe fomentarla por cuantos medios estén a su alcance. Las caballerías destinadas a la agricultura merecen una atención muy particular, porque su conservación y su pérdida son un bien y un mal difíciles de compensar: en su conservación consiste el verdadero cultivo, la esperanza del labrador y el bienestar de su familia: su pérdida produce su ruina; y no como quiera, sino que solo a costa de sacrificios pueden resarcir la los labradores que gozan medianas conveniencias. El modo, pues, de evitarla seria el de formar sociedades, no de hombres, sino de estas mismas caballerías en todos los pueblos agricultores. Los montes píos y demás establecimientos de beneficencia que se crean exclusivamente para facilitar auxilios a esta clase, a las veces favorecen la vagancia ó la holgazanería, aun cuando su institución sea la mas piadosa y benéfica. No hablaremos de estas instituciones que todos conocen, y sí lo haremos de otras que proporcionan mayores ventajas y que no están expuestas a salir del fondo de su instituto, de su objeto principal. En un pueblo del campo de Carriñena, llamado Cosuenda, hay un establecimiento ó sociedad que se denomina *Union de labradores*.

En el año 1647 el celosísimo Rector de aquella parroquia, D. Pablo Garcia Romeo (y decimos su nombre con el mayor placer, porque se debe loor eterno a tan piadoso y benéfico sacerdote) a costa de sinsabores, quebrantos y fatigas consiguió fundar este establecimiento. Puso como primer capital, generosamente y de su propio peculio 1000 libras jaquesas, y a su ejemplo aumentó el pueblo 500. Con esta cantidad compraron una buena porcion de yugadas de tierra blanca y una paridera para beneficiarlas. Pero como podrían perderse estos capitales; y dejar sin efecto los deseos del celoso fundador, él mismo formó los estatutos de la sociedad, que extractaremos porque nos parecen interesantísimos.

1.º Para pertenecer a esta Sociedad es indispensable ser vecino del pueblo, y tener una, dos ó cuatro caballerías de labor.

2.º El socio deberá administrar, bien sean propias ó bien arrendadas seis yugadas de tierra si tiene una caballería, doce si tiene dos, y veinte y cuatro si tuviese cuatro caballerías, porque mayor número no pueden ser introducidas en la *Union*.

3.º La caballería para entrar en la Sociedad, ha de ser sana, capaz de todo trabajo y servicio, ha de estar en señal. Tambien se admitirán las que no pasen de doce años siempre que su dueño lo pruebe con documentos a satisfaccion de la Junta.

4.º Ninguna caballería podrá valer menos de 40 libras jaquesas.

5.º Cada caballería pagará a su entrada 40 sueldos jaqueses y si fuere buey 20.

La ventaja que reportan los socios es una sola que

comprende cuantas puede apetecer un labrador, y es la de pagarle el valor de la caballería cuando se le muere ó inutiliza. Para esto hay tasadores nombrados por la Junta.

Esta Junta, que se llama de gobierno, nombra al mayordomo, tasadores, peritos y demás oficios que se desempeñan gratuitamente.

Las obligaciones de los socios consisten en cultivar por turno las haciendas de la Sociedad con el mismo cuidado y esmero que si fueran propias.

Además del capital en tierras de que hemos hablado, y de los reales que paga de entrada cada caballería, tiene el establecimiento otro gran capital en censos, cuyos réditos ó pensiones (cosa que nos admiró) se pagan religiosamente.

Los patronos son el Rector y los Alcaldes 1.º y 2.º que son y por tiempo serán.

Mucho desearíamos que el ejemplo de Cosuenda se generalizara, porque estamos tocando todos los dias las ventajas que proporciona a los labradores. Unidos estos por la necesidad de ayudarse en los trabajos de la Sociedad, insensiblemente descienden a otros asuntos de comun interés. Los jornales por falta de union son altísimos en todo el Campo y en Cosuenda conservan una medianía, que no puede atribuirse a otra cosa sino a que reunidos los labradores ponen los precios y no pagan a mas de lo que han establecido, así es que el jornalero sufre allí la ley que le dan, y en otras partes gime el labrador bajo la que le impone el jornalero. Tendremos ocasion de hablar de esto en otros números porque creemos que es materia que podría recibir muchas mejoras.

B. R. Z.



## TESTAMENTO

### DE DON FERNANDO EL CATÓLICO.

En el nombre de Nro. Señor Jhu Xpo. verdadero Dios y verdadero hombre, el qual por la salut y redempcion de natura humana en el vientre de la siempre vígen Santa María, nra Sura., se quiso encarnar y en el árbol dta Vera-Cruz el suplicio de dura y cruda muerte padecer y muriendo la muerte nra destruyó, y resucitando la vida reparo, en el qual y en la Santísima trinidad Padre Fijo y Spiritusanto, un solo Dios verdadero, que vive y regna para siempre iamas firmemente crehemos, sea a todos manifiesto: Que nos Don Ferrando por la gracia de Dios Rey de Aragon, de Navarra, de las dos Sicilias, de Hierlms, de Valetia, de Mallorcas, de Cerdeña y de Córcega, conde de Barhna, duque de Atthenas y de Neopatria, conde de Rosellon y de Cerdaña, marqués de Oristan y de Boceano, considerando en nuestro pensamiento con bueno y catholico ánimo que natura humana es corruptible y sopuesta a la muerte corporal, en tanto que no hay cosa mas cierta a los mortales que la muerte, ni mas incierta que el dia y término de aquella, y aunque nro Señor Dios por su grande gracia y misericordia, y no por nros merecimientos haya ordenado que nos hayamos nascido de sangre y stirpe real y nos haya fecho y constituydo en su tierra Rey y Señor de tantos pueblos, reynos y señoríos, pero no solamente no nos ha exhibido de la misma ley, mas haun, no haziendo lo que somos tuuido y obligado stamos en mucho mayores peligros; y seríamos digno de mayor pena, y assi deuemos mas temer la muerte para star apercebido a lo que conuiene a la salud de nuestra ánima y descargo de nuestra consciencia bien y reposo de los reynos que nos son encomendados. Porende siguiendq el saludable

precepto y doctrina del Sancto Euangelio en que nro Señor por su boca nos amonesta stemos aparecidos para quando nos llamare y aunque stamos con mucha indisposicion de salud de nuestra persona, pero bendicho nro Señor con la firmeza de memoria y sin ningun turamiento del seso, entendimiento y voz clara que nro Señor nos ha dado, tomando assi como tomamos por nuestra Señora y adrogada a la siempre virgen Sancta Maria madre suya Señora nra y al glorioso archangel Sant Miguel y a los gloriosos Sant Joan Baptista y Sant Joan Euangelista y al bienaventurado Apostol Santyago luz speio y patron de las Spanyas y al glorioso martir Sant Jorge patrones y guaidores de los Reyes de Castilla y de Aragon, suplicandotes quando nro Señor tuuere por bien que nra anima sea separada del cuerpo asistan en la hora y término de nro fin para que sea tal qual la deseamos y el enemigo no tenga poder de perturbar nros sentidos y entendimiento, sino que con mucha firmeza y feruor todo stemos en su sancta fé catholica y en verdadero remordimiento de nuestras culpas y defectos, y quieran representar nra anima ante su diuina Maiestad siendo por aquella intercessores y adrogados para que haya piedat della y la coloque por los infinitos méritos de su preciosissima passion en la gloria, y assi en sto como en todos los auctos que ficiéremos sean nros guaidores y enderezadores a servicio de nuestro Señor. Reuocando assi como reuocamos cassamos y anulamos expresamente de nra cierta scientia todos y qualesquier otros testamentos codicillos y últimas voluntades por nos como quiere donde quiere y quando quiere fechos y ordenados y por nra propia mano firmados, ó por confessor nro ó algun secretario ó notario y senyaladamente por Felipe Climente q.m prothonotario nro, y por Miguel Velasquez Climente su hijo prothonotario nro infrascripto recibidos scriptos y testificados aunque ya por los dichos nros prothonotarios nos han seydo entregados y restituidos ciertos testamentos que en dias passados huieron testificado y les huimos encomendado, firmados de nra mano y con firmas de algunos cavalleros y officiales nros cerrados y sellados de los quales no les habia de quedar nota ni otro traslado alguno, y por nos han seydo lacerados hazemos ordenamos y otorgamos sta nra vltima voluntad y postrimero testamento de nuestros reynos y señorios tierras y bienes que nro Señor nos ha encomendado y de las cosas que cumplen a la salud de nra anima y descargo de nra consciencia en la forma y manera que se sigue.

Eprimeramente nra anima a nro Señor Dios omnipotente, que la creó, con grande deuocion y contricion encomendamos y ofrecemos, al qual humildemente suplicamos por su infinita clementia y por los méritos de la sacratissima passion de su bendicho lijo que con su preciosa sangre la redimió le plegue haber piedat della y recibir y colocarla en su santa gloria, y eligiendo sepultura de nro cuerpo queremos, ordenamos y mandamos que aquel sea luego que faleciéremos lleuado y sepultado en la Capilla Real nra que nos y la Serenissima Señora Reyna Doña Ysabel nra muy cara y muy amada mujer que en gloria sea haemos mandado fazer y dotado en la yglesia mayor de la ciudad de Granada, la qual ciudad en nros tiepos plugo a nro Señor que fuesse conquistada y tomada del poder y subiection de los moros infieles enemigos de nra sancta fé catholica, tomando a nos aunque indigno y peador por instrumento para ello, y porende queremos pues tanta merced nos hizo los huessos nros sten allí para siempre donde tambien han de star sepultados los huessos de la dicha Serenissima Señora Reyna para que juntamente loben y bendigan su santo nombre, y si fuesse caso que al tiempo que de esta vida pasemos la dicha Capilla Real nra no fuesse acabada ni el cuerpo de la dicha Serenissima Se-

ñora Reyna fuere mudado a la dicha Capilla, queremos que nro cuerpo sea depositado y puesto juntamente con el suyo y en la misma sepultura en el monasterio de Santfrancisco del Alambra de la dicha ciudad donde sta al presente depositado hasta que la dicha Capilla sea acabada, y que luego que la obra de aquella fuere fecha passen nro cuerpo con el cuerpo de la dicha Serenissima Señora Reyna nra muy cara y muy amada mujer a la dicha Capilla y juntamente los hayan de poner en una sepultura, y si al tiempo de nra muerte ya el cuerpo de la dicha Serenissima Señora Reyna fuere trasladado y puesto en la dicha Capilla y sepultura segun por su testamento lo dexo ordenado es nra voluntad nro cuerpo sea sepultado en la dicha Capilla luego y en la misma sepultura, E sepultado que sea en la dicha Capilla por nros testamentarios y marmessores infrascriptos sean tomados los ornamentos todos de seda y de brocado y broslados de nuestra Capilla, contiene a saber capas casullas, almaticas vestimentos alvas delantealtares camas palios azaleas y otros qualesquier ornamentos de la dicha nra Capilla que se hallaren al tiempo de nra muerte y los panyos de los siete gozos de nuestra Señora y el panyo de la vitoria de los tres estados, y sea todo lo susodicho (sacado lo que al monasterio de Poblete en el siguiente capítulo desto dexamos) dado y entregado mediante inventario y acto público a las personas y de la manera que la dicha Serenissima Señora Reyna Doña Ysabel que en gloria sea dispuso y ordenó se entregassen y diessen las semejantes cosas que dexo para la dicha Capilla y yglesia, y que la misma orden y forma se haya de tener guardar y seguir en sto y en todo lo que mas ala dicha Capilla dexaremos.

Item dexamos de los dichos vestimentos y ornamentos al monasterio de nuestra Señora de Poblete donde stan sepultados el Rey y Reyna mis señores que en gloria sean el ornamento de brocado raso carmesí con todo su complimiento, y otro ornamento de domasco blanco alcarehofado de oro con todo su complimiento.

Item queremos que todas las deuociones exequias funeralias y suffragios y todos los otros actos assi el dia de nra muerte y sepultura de nro cuerpo como en los otros dias y tiempos acostumbrados y ordenados por la yglesia nos sean fechos quitada toda pompa y vanidat del mundo y que solamente se fagan en nras exequias enterramiento y en todo lo otro que se hubiere de hazer por nos aquellas cosas que sean provechosas y saludables para nra anima. Esenyaladamente queremos ordenamos y mandamos que por nos no se trayga xerxa alguna ni luto sobre la cabeza ni barba crescida lo qual strechamente mandamos y sobre ello encargamos las consciencias de nros testamentarios infrascriptos.

Item queremos disponemos ordenamos y mandamos que el dia de nuestro fallecimiento y en los otros siguientes quanto mas presto ser pudiere sean distribuydas y repartidas por monesterios de religiosos y yglesias de clérigos diez mil misas algunas dellas de requiem y las otras como a nros testamentarios infrascriptos pareciere para en remedio de la anima nra y de las animas de nros defuntos, y mas queremos ordenamos y mandamos en el dia de nra sepultura, ó dentro de ocho dias despues de aquella sean vestidos cien pobres de dos vestiduras de panyo para cada uno porque rueguen a nuestro Señor Dios que haya merced de nra anima, y le plega recibirla en su gloria.

Item considerando que entre las otras muchas y grandes mercedes bienes y gracias que de nuestro Señor por su infinita bondat y no por nros merescimientos haemos recebido vna y muy senyalada ha seydo en hauernos dado por mujer y companya la Serenissima Señora Reyna Doña Ysabel nra muy cara y muy amada mujer que en gloria sea, el fallecimiento de la qual sabe nuestro Señor quanto lasti-

mó nuestro corazon y el sentimiento intranyable que dello huimos (como es muy justo) que allende de ser tal persona y tan conjunta a nos merecia tanto por sí en ser dotada de tantas y tan singulares excelencias que ha seydo su vida exemplar en todos actos de virtud, y del temor de Dios, y amava y zelava tanto nra vida salud y honra que nos obligava, a querer y amarla sobre todas las cosas deste mundo. De la qual nos dió nro Señor hijo el Ilmo. Principe Don Johan primogénito nro que santa gloria haya, y hijas la Sereníssima Doña Ysabel Reyna de Portugal despues del dicho Principe Don Johan primogénito y heredera nra ya defunta, cuya ánima tenga nro Señor en su gloria. De la qual quedó hijo suyo y del Sereníssimo Rey de Portugal Don Manuel su marido, el Ilmo. Don Miguel Principe de Castilla de Aragon y de Portugal que stá en gloria. Emas huimos la Sereníssima Doña Ioana Reyna de Castilla primera de Aragon Archiduquesa de Austria, Duquesa de Borgunya etc. Despues de los dichos nros hijo hija y nieto primogénito nra caríssima y heredera y sucesora en todos nros reynos y señoríos y ya jurada por aquellos no hauendo nos hijos masculos legitimos y de legitimo matrimonio procreados, la qual stá al presente viuda por el fallecimiento del Sereníssimo Rey D. Felipe que en gloria sea su marido, de los quales hay hijos del dicho matrimonio el Ilmo. Principe Don Carlos primogénito, y el lustre Infante D. Ferrando, y hijas las Ilustres Infantas Doña Leonor, Doña Ysabel, Doña María y Doña Cathalina nros muy caros y muy amados nietos, Emas despues de la dicha Sereníssima Reyna Doña Ioana huimos hijas del dicho matrimonio la Sereníssima Doña María Reyna de Portugal, y la Sereníssima Doña Cathalina Reyna de Inglaterra. A la dicha Sereníssima Reyna Doña Joana nra primogénita y al dicho Ilmo. Principe Don Carlos su hijo primogénito, nro nieto cararamente encomendamos el cumplimiento y descargo del ánima de la dicha Sereníssima Señora Reyna Doña Ysabel su madre nra caríssima mujer que en gloria sea para que si algo de lo por ella ordenado no fuere cumplido lo hagan cumplir y que en todo lo que en nos ha seydo aunque con hartas fatigas destoruos y necesidades que se han ofrecido huimos fecho lo posible como lo pueden ver por el grande amor y entranyable que le tuimos viviendo y tenemos y tenemos en sta vida para lo que cumpla a su ánima y que hayan de rogar a nuestro Señor aquella, y lo mismo rogamos y encargamos con toda aflicion y voluntad a la dicha Sereníssima Reyna Doña Joana y al dicho Ilmo. Principe Don Carlos haya de rogar a nro Señor por nra ánima y acordandose del amor que en esta vida les huimos tuuido favorezcan a nros testamentarios y Marmessores infrascriptos en todo lo que huieren de hazer para la execution y cumplimiento del presente nro testamento, y de las cosas en aquel contenidas, que como es muy justo dellos huimos de fazer principal cuenta para en las cosas de nra ánima i teniendo por cierto las han de tener por tan caras como la razon quiere. Lo qual les encomendamos y encargamos muy caramente y con todo amor porque nro Señor los dexa luengamente vivir y reynar pacíficamente y con mucha prosperidad a su sancto seruicio.

Por las cosas arduas y de grande importancia que se ofrecieron y stauan para succeder despues de la muerte de la dicha Sereníssima Señora Reyna Doña Ysabel que en gloria sea en los reynos de Castilla y en los otros reynos nros por el bien sosiego y paz de todo fue conueniente fiziessemos el casamiento que fizimos con la Sereníssima Reyna Doña Germana nra muy cara y muy amada mujer lo qual como fastaqui se ha visto ha fecho el fruto, y puesto en todos los reynos el reposo y assiento que del dicho casamiento y vnion se speraba, bendicho nuestro Señor, lo que cierto fue el principal fin y fundamento nro des-

pues de hauer ya passado por otros medios, en la qual Sereníssima Reyna Doña Germana verdaderamente huimos fallado mucha virtud y terneros grandissimo amor, y assi la amamos mucho, en la qual nos dió Dios hijo el Principe Don Joan que falleció luego en naciendo y sta en gloria. E por el mucho amor que a la dicha Sereníssima Reyna Doña Germana tenemos y con la grande certinidad del que nos tiene faziendo della la cuenta y confianza que es razon caríssimamente nra ánima y el descargo de aquella y de nra consciencia y la execution y cumplimiento deste nro testamento y ultima voluntad le encomendamos a la qual rogamos y pedimos que assi como en nra vida entranyablemente y verdadera la huemos amado y amamos, y ella nos ha amado y ama, assi quiera despues de nros dias hauer el descargo de nra ánima y consciencia, y la execution deste nro testamento y postrimera voluntad en muy grande cara y comendacion; Ca a ella y al dicho Ilmo. Principe Don Carlos nro amado nieto de que fuere venido en stos reynos principalmente ya Don Alonso de Aragon Arceobispo de Caragoça y de Valencia nro amado hijo, Doña Aldonca Enriquez Duquesa de Cardona nra amada tia, Don Fadrique de Toledo Duque Dilia nro amado primo, Don Ramon de Cardona nro cauallerizo mayor y visorey en el Realme de Nápoles, el Padre Fray Thomas de Matienço nro confessor y Miguel Velasquez Climente nro prothonotario infrascripto fazemos elegimos ordenamos y constituymos ciertos y speciales Marmessores testamentarios y executores deste nro testamento y ultima voluntad y del codicillo, ó codicillos si alguno, ó algunos facemos a los quales Marmessores testamentarios y executores sobredichos, ó a la mayor parte dellos atorgamos, damos atribuyamos y firmamos plenissima potestad para que cumplan y executen de nros bienes infrascriptos las cosas que por ste nro testamento y ultima voluntad le recomendamos, las consciencias de los quales y de cada uno dellos sobre ello encargamos y agruamos queriendo y mandando que los dichos serenissima Reyna Doña Germana y ilustrissimo principe don Carlos y otros sobredichos, ó la mayor parte dellos segun dicho es, demanden reciban y hayan a sus manos todo el dinero, oro, plata, piedras preciosas, Joyeles, perlas, sortijas, y otras qualesquiera Joyas de nra persona y de nuestra capilla y seruicio, Jaezes, tapiceria y todas y qualesquiere otros atauios y bienes nuestros muebles que al tiempo de nra muerte en nra cámara y recámara y en qualesquiera partes de los Reynos de Castilla y de Aragon se fallarán los quales dineros, oro, plata, Joyas, vestidos y atauios de nra persona y servicios, Jaezes armas tapiceria dosseles y camas de brocado seda y otros qualesquier bienes muebles nros de cualquier condicion y manera que sean, dende ahora diputamos y consignamos para la execution y cumplimiento deste nro testamento y ultima voluntad y de los legados y lexas contenidos en él, y de los codicillo ó codicillos, si alguno ó algunos fazemos y mas damos consignamos y diputamos para la execution y cumplimiento deste nro testamento y de los codicillo ó codicillos, si alguno ó algunos fazemos qualesquiere sumas de quantidades que nos fueren y serán devidas fasta el dia de nra muerte de qualesquier rentas y servicios donatios gatiellas reseruadas y otras qualesquiere y en qualquier manera que a nos pertenezcan y nos fueren devidas fasta stouces assi en los nros Reynos de Aragon Realme de Nápoles y de Sicilia, Valencia, principado de Cathaluña, Cerdenya y en los otros Reynos y partes de la Corona de Aragon, como en los Reynos de Castilla por razon de los Maestrados y situado que tenemos en las alcaualas y de la parte que nos cabe y pertenesce de las rentas de las Indias que nos fuere devido fasta stouces como dicho es. (Se continuará.)

## ERRORES.

Queriendo un habitante de Rosierés (Meuse) robar una colmena en la cual habia abejas, tuvo la imprudencia de no cubrirse la cara con la mascarilla indispensable para esta operacion. Así es que inmediatamente de haberla levantado salió el enjambre arrojándose sobre su rostro, causándole la muerte en menos de diez minutos.

—Un triste acontecimiento ha esparcido la consternacion y el dolor entre la multitud que el miércoles 5 del corriente se agrupaba en derredor de los fuegos artificiales que se quemaban en la plaza de la Concordia (París). Un muchacho de 12 á 15 años habia cometido la imprudencia de encaramarse á uno de los árboles de la orilla del Sena, junto al nuevo cuerpo de guardia Peyronet. Habiéndose roto la rama en la cual se habia colocado, el pobrecito cayó sobre el pavimento. Todos los que se hallaban debajo del árbol, y que por esta caída estuvieron á pique de ser aplastados, se dieron prisa por socorrer la víctima; mas todo fué inútil: el desgraciado dió el último suspiro despues de un largo movimiento de aspiracion. Habia caído de cabeza sobre el suelo y rótese el cráneo con el golpe.

—Por los guarismos siguientes puede venirse en conocimiento del inmenso incremento de la poblacion de París, juzgada por el consumo y por su movimiento comercial. El número y toneladas de los buques llegados á París en 1839 pueden hacerlo apreciar: 19.664 buques han llegado por el alto y bajo Sena y por el canal de l'Ourg: buques de porte de 70 á 300 toneladas por un término medio, algunos de 400 á 500 han traído 1.919,654 toneladas, es decir, tantas como el comercio del Havre, Nantes, Burdeos y Marsella reunidos, escediendo en 600.000 al año mas próspero de la restauracion, y en el duplo al mas próspero del imperio.

### LA HERMOSURA ES UN DON FUNESTO.

Aun cuando faltasen argumentos para demostrar que la hermosura es muchas veces un don funesto y peligroso, el caso sucedido el domingo 9 de Agosto á Mlle. Nathalia, la bella actriz de la escuela dramática, serviría de apoyo á esta verdad. Ya hacia algunos meses que los negros ojos de Mlle. Nathalia se habian insinuado en el corazón de un jóven y encendido en él una de aquellas pasiones violentas que rayan en locura y conducen á las mas criminales extravagancias cuando encuentran obstáculos insuperables. Semejante á aquellos insensatos que en Inglaterra llaman los amantes de la reina, el adorador de la jóven actriz se encontraba continuamente por todos los sitios donde debia pasar su deidad: á las horas de los ensayos y á la salida del teatro el sentimental suspirador se paseaba constantemente bajo la galería de *Bonne-Nouvelle*, esperando una mirada ó una sonrisa que la bella tenia buen cuidado de no concedérsela. Por la tarde durante la funcion era verle fijo en una localidad inmediata á la escena, y absorto en la contemplacion de la muger que adoraba, estasiarse con su voz y con su vista, reír ó llorar cuando ella lo verificaba, y saltar de orgullo á los aplausos que el público tributaba á la elegante actriz.

El amante la escribió muchos billetes llenos de fuego y de humildad; mas no mereció contestacion: su pasion se exasperó en vista de esta frialdad: muchas veces se acercó á la actriz al ir por la tarde al teatro, é intentó darla quejas de su silencio é indiferencia; mas Mlle. Nathalia no le daba otra respuesta que pedirle friamente la dejase en paz y cesase de su vana importunidad.

El tono severo de la actriz hubiera quitado toda esperanza á un amante vulgar; mas este no desmayó;

tuvo la osadía de presentarse un dia en la habitacion de Mlle. Nathalia, calle de la Provenza. Iba, decia él, á reclamar una carta en la cual se vengaba de los desdenes de la actriz con espresiones duras y un tanto groseras; pero fue recibido y despedido por la madre de Mlle. Nathalia. Por la tarde encontró á la actriz y la dirigió terribles amenazas.

El domingo 9 del corriente el infeliz mancebo marchó segunda vez á casa de Mlle. Nathalia, y fue asimismo recibido por la madre. «Mi hija no está en casa, le dijo, id con Dios.—Yo estoy seguro de que está, contestó el mancebo, y me es absolutamente indispensable verla y hablarla.»

Mientras que el jóven se esforzaba por penetrar en el aposento de Mlle. Nathalia, la madre notó que aquel traía armas en la faltriquera del redingot, y oyó al mismo tiempo que su hija atraída del ruido abria la puerta del aposento. «Retírate, gritó la madre espantada, retírate, que te quiere matar.» Mlle. Nathalia, despreciando el aviso, se acercó para calmar al jóven; mas éste tomando la pistola, estendió el brazo y soltó el gatillo. Por fortuna el tiro fué mal dirigido y no tocó á la jóven; mas la bala pasando la puerta que acababa de abrir, hizo pedazos un espejo que habia en la sala inmediata. Inmediatamente la madre de Mlle. Nathalia reuniendo todo su vigor, cogió al mancebo, le echó por la escalera abajo y cerró de repente la puerta con cerrojo. Oyense en la escalera las amenazas del furioso, y luego un segundo tiro acabó de espantar á las dos infelices mugeres.

Los vecinos é inquilinos de la casa movidos de este segundo ruido acudieron precipitadamente á la puerta de Mlle. Nathalia. Encontraron al jóven con una herida en el brazo, y aun buscaba, dicen, la pistola para volverla á cargar. El comisario de policia y algunos sugetos del barrio fueron á la casa y condujeron al loco á la cárcel. (Droit.)

—Un habitante de una de las calles de París, el Sr. L... antiguo empleado, acostumbraba á maltratar de obra á su muger, lo cual habia causado su destitucion. Habiéndose pronunciado auto de prision contra él, y amenazando resistir al que se presentase á verificarla, el comisario de policia encargado al efecto, se habia hecho acompañar por muchos soldados de una guardia inmediata. En efecto al presentarse, disparó L.... muchos tiros por las ventanas de su cuarto, contra los que de él querian apoderarse. Vinieron algunos zapadores y se introdujeron en el cuarto de este furioso agujereando el techo, habiendo conseguido atarlo despues de una terrible lucha, trasportándolo en un fiacre al depósito de la prefectura.

—Un arquero ó guarda campestre (*javeline-man*), acusado de haber robado nueve gansos en una alquería, ha sido conducido á la audiencia de Weils (Inglaterra). Negaba el hecho. El demandante, á fin de probar que su docena de gansos habia sido desapareada, ha creído que debia llevar á la audiencia los tres que le quedaban. Al verlos vivos y dejando oír su *cuan, cuan*, una risa inextinguible se ha apoderado del auditorio. Pónganse estos animales de corral (*basse cour*), fuera del tribunal (*Cour*) ha dicho el juez. El acusado ha sido absuelto en medio de multitud de aplausos.

### ERRATAS.

En la pág. 135, col. 2, línea 49, se puso *nu* por *me*; en la 50, *virgen* por *vergine*.

——  
E. R.—A. U. Roquer.

Zaragoza. Imprenta de Peiro.—Coso núm. 116.